



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

**23**

*Resolución del consejero de Educación y Universidad de 30 de noviembre de 2018 por la que se autoriza la modificación de la configuración del centro privado concertado Madre Alberta, de Palma, con la ampliación con una unidad de bachillerato y la supresión de dos unidades de PMAR*

#### Hechos

1. Mediante una resolución del consejero de Educación y Universidad de 14 de abril de 2016 (BOIB nº 60, de 14 de mayo) se autorizó la modificación de la configuración del centro privado concertado Madre Alberta, de Palma, con la ampliación con cuatro unidades de educación secundaria (PMAR). Con esta modificación el centro quedó configurado de la manera siguiente:

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de segundo ciclo: 15 unidades y 375 plazas escolares

Educación primaria: 36 unidades y 900 plazas escolares

Educación secundaria obligatoria: 21 unidades y 630 plazas escolares

Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR): 4 unidades y 60 plazas escolares

Bachillerato: 7 unidades y 245 plazas escolares (modalidades: ciencias y humanidades y ciencias sociales)

Adscripción administrativa: los estudios de bachillerato quedan adscritos al IES Joan Alcover, de Palma (código: 07003882).

2. El 19 de enero de 2017, la representante del centro privado concertado Madre Alberta, de Palma, debido a necesidades de escolarización, solicitó la modificación de la configuración del centro con la ampliación con una unidad de educación secundaria obligatoria (ESO).

3. El 27 de febrero de 2017, desde el Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión del IBISEC se emitió un informe técnico en el cual se ponía de manifiesto que la documentación presentada no justificaba el cumplimiento de la normativa vigente para la configuración solicitada.

4. El 19 de mayo de 2017, la representante del centro presentó la documentación gráfica y escrita con el fin de enmendar las deficiencias detectadas en el informe del IBISEC. Además, con el mismo escrito el centro presentó la renuncia a la autorización de dos unidades de PMAR.

5. El 3 de julio de 2017, desde el Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión del IBISEC se emitió otro informe técnico en el cual se ponía de manifiesto que el centro no cumplía las condiciones de seguridad en caso de incendio exigidas por la normativa vigente.

6. El 27 de julio de 2017, la representante del centro presentó la documentación necesaria para enmendar las deficiencias detectadas.

7. El 18 de agosto de 2017, desde el Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión del IBISEC se emitió un informe favorable, dado que las instalaciones del centro cumplían los requisitos mínimos establecidos por la normativa aplicable.

8. El 18 de septiembre de 2018, la representante del centro, y después de haber revisado y actualizado los datos de matrícula, modificó su solicitud de una unidad más de ESO por una unidad más de bachillerato.

9. El 28 de noviembre de 2018, la jefa del Servicio de Planificación Educativa, ya que la normativa que regula las dos solicitudes es la misma y el centro cumple con los requisitos mínimos, emitió un informe favorable sobre la autorización de la modificación de la configuración del centro privado concertado Madre Alberta, de Palma, con la ampliación con una unidad de bachillerato y la supresión de dos unidades de PMAR.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE nº 159, de 4 de julio).

2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE nº 106, de 4 de mayo).

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 44, de 3 de abril).

4. El Real decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE nº 86, de 9 de abril), modificado por el Real decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE nº 62, de 12 de marzo), el cual establece en el artículo 13.1.c que la ampliación o la reducción del número de unidades o plazas escolares se consideran circunstancias que dan lugar a la modificación de la autorización.
5. El Real decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE nº 32, de 12 de marzo, y suplemento en catalán de la misma fecha).
6. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE nº 52, de 16 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
7. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 120, de 8 de agosto), según la redacción fijada por el Decreto 18/2017, de 2 de noviembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 24/2015 (BOIB nº 135, de 4 de noviembre).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros con fecha de 29 de noviembre de 2018, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Autorizar, con efectos desde el inicio del curso escolar 2018-2019, la modificación de la configuración del centro privado concertado Madre Alberta, de Palma, con la ampliación con una unidad de bachillerato y la supresión de dos unidades de PMAR.

2. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07004278

Denominación genérica: centro de educación infantil de segundo ciclo, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato

Denominación específica: Madre Alberta

Titular: Congregación Religiosas Pureza de María

Domicilio: camino de Els Reis, nº 102

Localidad: Palma

Municipio: Palma

CP: 07013

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de segundo ciclo: 15 unidades y 375 plazas escolares

Educación primaria: 36 unidades y 900 plazas escolares

Educación secundaria obligatoria: 21 unidades y 630 plazas escolares

Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR): 2 unidades y 30 plazas escolares

Bachillerato: 8 unidades y 280 plazas escolares (modalidades: ciencias y humanidades y ciencias sociales)

Adscripción administrativa: los estudios de bachillerato quedan adscritos al IES Joan Alcover, de Palma (código: 07003882).

3. Recordar al centro mencionado que está obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando se tenga que modificar cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 30 de noviembre de 2018

**El consejero de Educación y Universidad**

Martí X. March Cerdà

